 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA SEMIPRESENCIAL

ACTA: 090
LUGAR: Semipresencial
FECHA: 17 de noviembre de 2020
HORA DE INICIACIÓN: 9:23 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 2:50 p.m.
PRESIDENTE: H.C. Carlos Fernando Galán Pachón
SECRETARIA: Dra. Iba Yohanna Cárdenas Peña


ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Audiencia Pública para aplicar la prueba de entrevista a los candidatos ternados a ocupar el cargo de Contralor Distrital en cumplimiento a las Resoluciones 073 del 2020 "Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de selección y convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Distrital" la Resolución 426 de 2020 "Por medio de la cual se reanuda el proceso de selección y convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Distrital de Bogotá D.C. y se modifica el Artículo 7° de la Resolución 073 de 2020" y la Resolución 492 de 2020 "Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de selección y convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Distrital de Bogotá, D.C". Invitados: Doctores María Anayme Barón Durán, Contralora de Bogotá (E); Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera de Bogotá (E); Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital
4. Comunicaciones y Varios.

DESARROLLO

1. REGISTRO VIRTUAL Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria, por instrucciones del Presidente llamó a lista a los honorables concejales que se encontraban en virtualidad y por registro biométrico de quienes se encontraban presentes así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, HEYDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, ATI QUIGUA.

La Secretaria, certificó que contestaron treinta y cuatro (34) honorables concejales, por lo tanto existe con quórum decisorio.

En el transcurso de la Sesión se registraron los siguientes honorables concejales: OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

Se deja constancia que el honorable concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA presentó excusa. Las honorables concejalas MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ y MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA tienen aceptado impedimento para el objeto de esta sesión.


De los Organismos de Control se hicieron presentes: JHON ALEXANDER SAZIPIA HERNÁNDEZ, Director Sector Gestión Jurídica, Delegado de la Contraloría de Bogotá; MARÍA ELIZABETH JATIVA GARCÍA, Asesora de Despacho Delegada por los sectores de Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno de la Personería Distrital y MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, funcionario Delegado de la Veeduría Distrital.

2. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, puso en consideración el Orden del Día y en votación ordinaria por el chat y con un golpe sobre la mesa a los que se encuentran presentes en el Recinto.

La Secretaria informó que con treinta y ocho (38) votos fue aprobado el Orden del Día como fue leído por Secretaría.


3. AUDIENCIA PÚBLICA PARA APLICAR LA PRUEBA DE ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS TERNADOS A OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR DISTRITAL EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES 073 DEL 2020 "Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de selección y convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Distrital" la Resolución 426 de 2020 "Por medio de la cual se reanuda el proceso de

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

selección y convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Distrital de Bogotá D.C. y se modifica el Artículo 7° de la Resolución 073 de 2020” y la Resolución 492 de 2020 “Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de selección y convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Distrital de Bogotá, D.C”.

El Presidente, antes de dar inicio formal a la Audiencia Pública, concedió la palabra al Director Administrativo del Concejo de Bogotá DANIEL ANDRÉS GARCÍA, SUPERVISOR DEL CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL para llevar a cabo el proceso de elección de Personero y Contralor Distrital para que diera un breve resumen de lo que ocurrió con la terna y el cambio de la terna y lo relativo sobre la prueba de integridad que se realiza a los candidatos. El cual así procedió informando lo siguiente:

- 1) Que a finales del año 2019 se inició Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional, para la elección y la posesión de Personero(a) y Contralor(a) Distrital.
- 2) Que este Convenio interadministrativo surtió todas las etapas del proceso tal y como estaban estipuladas hasta el 19 de marzo de 2020, donde se encontraban en la realización de la prueba de competencias laborales para Personero de Bogotá.
- 3) Que en razón a la Pandemia decretada por el Gobierno Nacional, se decide suspender el contrato se expiden las respectivas Resoluciones que suspenden la Convocatoria de estos dos cargos, se suspendió en varias ocasiones, en razón a que se amplió los periodos de aislamiento preventivo obligatorio y a finales del mes de septiembre, una vez levantado el aislamiento se retoma con la convocatoria para realizar examen el domingo 4 de octubre de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional, examen de conocimiento, como de competencias labores para el caso de Personero de Bogotá y para el caso de Contralor la de conocimiento.
- 4) Que para la realización de estas pruebas se presentaron varias acciones legales como tutelas, las cuales todas fueron superadas.
- 5) Que una vez surtida esta etapa, estas pruebas fueron clasificatorias
- 6) En el caso del concurso del Contralor se presentaron 160 aspirantes, una vez se realizaron las pruebas de conocimiento se establece allí la terna la cual tiene los siguientes componentes a saber: 60% equivalente al conocimiento; 15 % equivalente a la trayectoria laboral; 15% por experiencia académica; 5% sobre su experiencia docente y otro 5 % por producción intelectual en temas fiscales. Sobre ese 100% se realiza la evaluación obteniendo de allí una terna y es la que hoy se presenta.
- 7) Esta terna tuvo en algún momento una dificultad en su evaluación sobre la experiencia docente sobre ese 5%.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

8) Una vez se obtuvo la terna, se envía a un examen de integridad al Departamento de la Función Pública donde se determinó el nivel óptimo o no óptimo, aclarando que esta información ya fue distribuida para consideración de todos los concejales y que no es clasificatoria, ni eliminatoria sino de carácter informativo.

9) A la fecha, se lleva a cabo la etapa de la Entrevista en la presentación que va a realizar cada uno de los integrantes de la terna y el día siguiente será la elección y posesión del nuevo Contralor de Bogota.

El Presidente, a continuación concedió la palabra a la representante de la Universidad Nacional ÁNGELA MARÍA TORRES, COMO DIRECTORA TÉCNICA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 190513-0-0-2019, a fin de que diese respuesta a la Plenaria de como fue el proceso, quien indicó:

En cumplimiento Resolución 073 del 23 de enero de 2020, para proveer el cargo de Contralor de Bogotá la Universidad ha cumplido con cada una de las etapas de carácter eliminatorio así:

Una vez se publica la lista de 43 personas. Se procede a la valoración de pruebas adicionales que son valoración de formación, experiencia, experiencia docente y producción de obras de experiencia fiscal.


Con base en ese consolidado, se elabora un listado definitivo por orden descendente de calificaciones y según la Resolución 073 la terna la elige el Concejo. Aquí se presentó un empate entre dos concursantes y su desempate se hizo con quienes obtuvieron el mayor puntaje en la prueba de conocimientos, donde se escogió a los tres mejores.

Posteriormente esta terna se publica estos resultados.

Luego, al hacer revisión para dar respuesta a la ciudadanía, se identifica que por error de digitación al calcularle a uno de estos concursantes en el aplicativo que se utiliza para contabilizar la experiencia docente no se digita 2011 sino 2001 y esto le da la mayor puntuación a uno de estos concursantes y que es la que lo pone en empate con otro concursante.

Claramente identificado el error, la Universidad procede a informarlo a la supervisión del contrato e informarlo al Concejo de Bogotá, para que se haga la corrección a que haya lugar para mantener el principio de transparencia y objetividad y se propone por parte de la Universidad desde la perspectiva técnica y jurídica retrotraer la actuación administrativa desde la publicación de las pruebas clasificatorias hasta la conformación de la nueva terna.

Por esto, se expidió por la Mesa la Resolución 492 del 5 de noviembre y en cumplimiento del Artículo 2, se ordenó a la universidad realizar nuevamente calificación a estos 43 concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos y se comprueba que el único error

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

que corresponde es el que ya se había corregido y ese error uno de ellos ocupa el tercer lugar y es con estos tres de los mayores puntajes que se conforma nuevamente la terna.

En consecuencia de todo lo anterior se citan hoy por parte de la Plenaria el Concejo a la Entrevista.

Informa además, que la Universidad en cumplimiento de la Resolución 073 procedió a revisar las causales de incompatibilidad, antecedentes e inhabilidades para quienes conforman la terna y el informe fue remitido al Concejo y a la supervisión un día antes de la Entrevista para la terna de Contralor, donde no encuentra ninguna inhabilidad para cada uno de los integrantes de la terna.

La honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, dejó constancia que lamenta lo ocurrido y que le preocupa que se presenten tantas reclamaciones, pues al parecer el examen lo hicieron sobre normas derogadas y que no estaban vigentes al momento en que se elaboró el cuadernillo.

Que ante esto, se debería reconocer que estuvieron mal formuladas las preguntas y pidió que digan que hicieron para verificar el tema de las inhabilidades de los concursantes y que con base en que hicieron esos análisis.


Concluyó, expresando que uno de los aspectos a mejorar a futuro es que en estos procesos de elección los concursantes puedan hacer reclamo acerca de la calificación de la prueba de entrevista.

Frente a lo anterior, le pidió que se le diera una respuesta como aceptaron algunas reclamaciones y que respondiera si la Universidad ha recibido algún pago. Si la interventoría incluía también mirar las pruebas y que por que la universidad dijo que tenía que prepararse con la normatividad vigente a 22 de octubre y el Decreto 403 del 16 de marzo que es obre reforma al fortalecimiento al control fiscal una de las preguntas era sobre caducidad fiscal conforme al decreto 403 del 16 de marzo de 2020 era a los 10 años y conforme a la norma anterior era 5 años.

El Presidente, preguntó a la representante de la Universidad, si en esta terna debería o no haber una mujer en cumplimiento de las normas.

La Dra. ANGELA MARÍA TORRES, respondió lo siguiente:

- 1) Solo se ha recibido el primer desembolso por el 30% por un valor de 389 millones de pesos, que estaba sujeta a la entrega de planes de trabajo y las pruebas.
- 2) Sobre la normatividad vigente a esa fecha 22 de marzo de 2020: explicó que la Universidad para poner esa fecha se debe a que diseñar las pruebas conlleva un proceso que toma meses y son diseñadas exclusivamente para el proceso y no era posible que ocho

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

días antes se incluyera una nueva norma. Y que por eso se establece una fecha límite para vigencias normativas. Es decir la Universidad informó que no era posible incluir normatividad faltando tan poco tiempo a esa vigencia.

3) La Universidad publicó una guía de orientación al aspirante para la presentación de pruebas escritas donde estaba claramente definida la estructura que de acuerdo la Resolución del concurso e incluye qué componentes y qué temas y que subtemas se iban a incluir la prueba es decir estaba claramente establecida y los candidatos que participan en la prueba tenían claro cuál era el corte.


2) La Universidad respondió a todos los derechos de petición y por parte de los concursantes si se recibieron inquietudes sobre si en ese periodo se había actualizado la prueba de conocimiento y la respuesta por parte de la Universidad fue que no y que la Universidad no modificó o actualizó los cuadernillos teniendo en cuenta que ya se encontraban estructuradas a la fecha del examen a realizar el 4 de octubre.

3) Acerca de las incompatibilidades e inhabilidades para quienes conforman la terna, indicó que según lo contemplado en el Parágrafo del Artículo 24 de la Resolución No.073 del 23 de enero el equipo técnico de la Universidad realizó la verificación un día antes de la aplicación de entrevista los antecedentes, judiciales, fiscales, disciplinarios, consulta del registro nacional medidas correctivas, publicación de declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y declaración de impuesto de renta en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019. Que fueron descargados en el aplicativo OTUS.

4) Que verificado y revisado el 13 de noviembre de 2020 todo lo anterior, el equipo técnico de la Universidad Nacional no encontró registro de antecedentes que les impidan ser elegidos y posesionados en el cargo de Contralor Distrital de Bogotá a los ternados que evidencie inhabilidades en concordancia con lo señalado en la Ley Numeral 1 del Artículo 95 la Ley136/94, modificado por el Artículo 37 de la Ley 617 de 2000; ni del ejercicio profesional.

5) En cuanto al tema del acceso a las pruebas y su confidencialidad, que los únicos que tienen acceso son los concursantes mediante el aplicativo Otus con su usuario y contraseña. Aclarando que en relación con los mensajes que pudieron haber recibido los concursantes, la Universidad sacó un comunicado en el aplicativo Otus, informando que los únicos medios oficiales de información son el aplicativo OTUS y la comunicación directa establecida mediante correo establecido solo para ello con el Concejo.

6) Frente al tema de Género, señaló, que a partir de lo establecido en el Artículo 272 de la Constitución de 1991, modificado por el Artículo 4to del Acto Legislativo No.4 del 18 de septiembre de 2019, la gestión fiscal de las entidades territoriales que cuenten con Contralorías les corresponde actuar a estas de acuerdo a las pautas que establezca el legislador así:

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en la convocatoria pública conforme a la ley siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género para un periodo de cuatro años.

Que según el Artículo 6° del Acto Legislativo No.4 de 2019, se establece que la Contraloría General de la República desarrollará los términos generales para el proceso de Convocatoria Pública.


Que es de advertir que el Sistema de Carrera Administrativa tiene la potestad para administrar su propio Régimen. Siendo esto una excepcionalidad expresa del Artículo 30 de la Constitución Nacional.

Que en lo que se refiere a los concursos de mérito y procesos de Selección la Sentencia 2016, No. 0013 de octubre de 2017 del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 5ta, dejó claro que en la aplicación del principio de equidad de género no se debe atentar contra los Principios de Mérito. Lo anterior por cuanto el Artículo 5to de la Ley 581 de 2000, establece una excepción en cuanto a las carreras especiales entre las que se encuentra el cargo de Contralor Departamental, Municipal y Distrital, puesto que no se puede confundir la participación en igualdad de condiciones para los dos sexos con la terna producto de la consolidación de las etapas del concurso pues en el consolidado puede perfectamente no figurar una mujer toda vez que la selección del cargo de Contralor Distrital regulado por la Resolución 073 de 2020 se basó en el principio rector del Mérito.

Que por lo anterior, dicha prohibición no es aplicable al presente proceso de selección toda vez que el mismo se encuentra reglado por la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 728 de 2019, normas que orientan el proceso de selección en las distintas etapas del proceso, las cuales deben ser superadas por los aspirantes en igualdad de condiciones para la participación de mujeres y hombres en el marco de la Resolución 073 de 2020, la cual no vulnera los principios constitucionales de igualdad, equidad y participación de los aspirantes, por cuanto establece reglas objetivas a partir del principio de mérito.

El Presidente, acto seguido decretó un receso de 15 minutos mientras se restablece la comunicación con el Canal You Tube, que tiene al parecer una falla de bandas. La Secretaria, informó que siendo las 11:16 minutos de la mañana se decretó un receso hasta por 15 minutos. El Presidente, solicitó levantar el receso. La Secretaria, certificó que siendo las 11:31 minutos se levanta el receso.

El honorable concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, manifestó y dejó constancia de su inconformidad por la caída de la plataforma el Canal You Tube y el Presidente, pidió a comunicaciones que se transmita por Face Book para arreglar el problema de comunicación y solicitó al Dr. Francisco Bernal que informe de estas fallencias en la transmisión.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El Presidente, acto seguido solicitó dar lectura por Secretaría a los documentos que ha radicado la Universidad Nacional ante la Presidencia del Concejo y trasladados a la Secretaría General y en los mismos términos para los documentos que haya radicado el Departamento Administrativo de la Función Pública. La Secretaria, procedió de conformidad.

El Presidente, solicitó a la Dra. Ángela María Torres, dar respuesta a la duda de la concejala maría Victoria Vargas Silva.

La Dra. ANGELA MARÍA TORRES, de la Universidad Nacional, expresó que frente a la pregunta puntual de la duda de la concejala María Victoria Vargas Silva referida en la pregunta número 25 en el cuadernillo de prueba de conocimientos para Contralor la pregunta decía así:

“En un caso de defectuosa gestión de impacto nacional relacionado con la construcción del Metro Subterráneo para la Ciudad Bogotá y cuya inversión asciende a 22 billones de pesos financiada en su totalidad con recursos propios del Distrito Capital, se presenta conflicto de competencia por la vigilancia de la gestión fiscal de dicho proyecto, entre la Contraloría General de la Republica y la Contraloría Distrital de Bogotá.

En este caso la vigilancia de la gestión Fiscal del Distrito es:


- A. Exclusiva de la Contraloría Distrital*
- B. Concurrente de la Contraloría General de la República*
- C. Preferente de la Contraloría distrital*
- D. Desconcentrada frente a la Contraloría General de la República*

La opción correcta es la B, porque de acuerdo con Artículo 4 del Acto Legislativo 4 de 2019 que modifica el Art 272 de la Constitución, la vigilancia de la Gestión Fiscal de los Distritos donde haya Contralorías corresponde a estas en concurrencia con la Contraloría General de la República. Según el autor de la pregunta, la respuesta correcta no contradice lo que establece el nuevo Decreto expedido el 16 de marzo de 2020. Por lo tanto la vigilancia de la gestión fiscal en el Distrito Capital no es preferente

Concluyó, que vale la pena resaltar que solo se presentó esta única pregunta. Y que certifica como Directora Técnica del Proyecto que la Universidad Nacional ha cumplido con todos los requisitos y que enviará esto por documento escrito al Concejo de Bogotá.

El Presidente, acto seguido dio a conocer a los candidatos aspirantes las reglas del procedimiento de la entrevista que permitan a todos participar con las mismas reglas.

La Secretaria, llama al candidato CARLOS ENRIQUE CAMPILLO PARRA, con cédula de ciudadanía 9'775.912, quien se registró por Secretaría y atendió el llamado y se dispuso a responder las preguntas de los siguientes concejales:

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, pregunta al candidato: “Doctor Campillo, usted menciona dentro de su carrera una Alcaldía, supongo yo en los tiempos en que era por designación o fue esa alcaldía por elección popular y quisiera preguntarle ¿cuál ha sido desde entonces y hasta hoy su trasegar por la arena política, si tiene usted o ha tenido una vinculación o militancia en alguna fuerza política?”

La honorable concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, pregunta al candidato, “¿Usted como considera que se podría blindar de cuotas políticas el nombramiento de las contralorías locales?”


El honorable concejal MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, pregunta al candidato, “Después de la gestión de Juan Carlos Granados en la Contraloría, hoy la Contraloría de Bogotá tiene cerca de 400 personas vinculadas a través de órdenes de prestación de servicios, ¿Usted considera que se debe mantener este nivel de personas vinculadas a través de esta figura? Y si se deben mantener o se debe reducir en un porcentaje ¿Cómo vincularía usted a las personas que quedarían contratadas a través de órdenes de prestación de servicios a la Contraloría de Bogotá?”

El honorable concejal MARTÍN RIVERA ALZATE, pregunta al candidato, “¿Usted a cada cuando se comprometería y como haría las rendiciones de cuentas de la Contraloría?”

El honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, pregunta al candidato, “si habiendo nacido en el departamento del Valle del Cauca su actividad laboral publica desempeñada en el Valle del Cauca ¿Por qué presentarse para Contralor en Bogota? Cuando Bogotá es una Ciudad inédita en sus recursos y en su población y que nos manifieste si conoce las veinte (20) localidades que integran esta Ciudad”

El honorable concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, pregunta al candidato, “Esta es una Contraloría de transición, el tiempo es relativamente corto y evidentemente estamos en una situación de pandemia donde se van a necesitar recursos económicos y por ende la administración Distrital debe invertir estos recursos económicos en todo el tema de reactivación, no solo social sino también económica valga la redundancia, entonces la pregunta es ¿qué propuesta tiene usted para ejercer el debido control fiscal a estos recursos que se van a utilizar en la pandemia como consecuencia como está ocurriendo y en aras de una reactivación económica?”

El honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, pregunta al candidato, “sin duda cuando los ciudadanos se empiezan a empoderar cuando tienes que apoderarse de las situaciones que pasan en su día a día pues cambian los resultados o mucho mejor, yo no lo escuche y con su experiencia muy importante además, me gustaría saber ¿cómo cree que la participación ciudadana podría fortalecerse especialmente en la Contraloría para poder dinamizar el control fiscal? ¿Qué sería lo primero que usted haría para incentivar que más ciudadanos se empoderen de todo este proceso de participación ciudadana?”

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La honorable concejala MARISOL GÓMEZ GIRALDO, pregunta al candidato, “¿Por qué le resulta atractiva una Contraloría de transición? O en otras palabras ¿por qué le resulta atractivo ser un contralor para la transición?”

El honorable concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, pregunta al candidato , “Usted mismo lo decía en su presentación en Cali, Valle del Cauca, que habían retrasos de expedientes y eso, aquí algo que hace perder confianza en la ciudadanía es que los procesos inician muy tarde después de que los funcionarios han salido de sus cargos y los resultados casi nunca se conocen porque se demoran demasiado porque son demasiado extensos, ¿usted cómo va a hacer para combatir esto y que uso de tecnologías utilizaría para poder hacer que estos procesos sean mucho más diligentes y eficaces?”

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, pregunta al candidato , “como realmente la función fundamental de la Contraloría es ejercer el control fiscal y mirar si hay algún detrimento al patrimonio del Distrito y en consecuencia si lo encuentra entrar a hacer la recuperación respectiva de los recursos correspondientes, ¿usted estaría dispuesto si llega a ser elegido Contralor de hacer como un soporte de cuentas de cuando usted recibe la Contraloría, en qué estado la recibe, cuantos procesos fiscales tiene actualmente, cuantos se han prescrito, cuantos se han fallado, cuántos recursos se han recuperado y estar dispuesto a una rendición de cuentas?”

El honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, pregunta al candidato, “¿Qué propuestas tiene usted doctor Campillo para los contralores estudiantiles?”


El candidato ratificó que no se encontraba incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional legal o reglamentaria para ocupar el cargo de contralor de Bogotá D.C

El Presidente, acto seguido solicitó proceder a llamar por Secretaría al siguiente candidato citado para la prueba de entrevista de Contralor.

La Secretaria, llama al candidato ANDRÉS CASTRO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía 10.026.531, quien se registró por Secretaria, atendió el llamado y ratificó no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional legal o reglamentaria para ocupar el cargo de contralor de Bogotá D.C

El Presidente, puso en consideración de la Plenaria en votación ordinaria la sesión permanente.

El honorable concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, informo al Presidente y a la Plenaria que se retiró del recinto, pero se unió a la sesión por medio virtual para votar la sesión permanente y el honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, registró su voto positivo por voz, al no poder votar en el chat de la plataforma virtual y tampoco en el recinto por un problema biométrico de su huella.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Secretaria, informó que con treinta y siete (37) votos en votación ordinaria, fue aprobada la Sesión Permanente, siendo la 1:21 pm del día 17 de noviembre de 2020.

Luego, el candidato se dispuso a responder las preguntas de los siguientes concejales:


El honorable concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, pregunta al candidato, “el doctor comentaba en sus propuestas estratégicas mencionaba el fortalecimiento a la participación ciudadana entonces, ¿cómo se va a materializar esta iniciativa y como va a aplicar las nuevas tecnologías para ellas?”

El honorable concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, pregunta al candidato, “¿usted ha tenido en su vida, trayectoria profesional y personal algún tipo de militancia en algún partido político? O así mismo si tiene algún tipo de relación con alguno de los concejales o ha tenido algún tipo de relación con alguno de los actuales concejales en su vida profesional, ¿cómo desde la Contraloría puede usted liderar una estrategia de lucha anticorrupción? Sabiendo que precisamente los organismos de control y han estado investigados precisamente por muchos sucesos delictivos e ilegales y lamentablemente contrarios a su misionalidad, entonces como combatir la corrupción, las cuotas burocráticas, el clientelismo, la ineficiencia por parte de las entidades, desde su rol como cabeza de Entidad”

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, pregunta al candidato, “Usted fue Personero Delegado de salud en la tristemente recordada gestión de Francisco Rojas Birry y quisiera preguntarle ¿Qué acciones usted tomó en ese momento para combatir la corrupción? Y también si ¿usted siente responsabilidad política por haber hecho parte de la gestión de una Personería que incluso recibió dinero de DMG entre otras joyas que hizo el señor Rojas Birry?”

El honorable concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, pregunta al candidato, “Para que el doctor Castro nos indique que durante estos trece meses que dura esta Contraloría transitoria ¿Cómo va a llevar acabo el fortalecimiento de la misma? Cuando el acaba de mencionar que son 98 sujetos de control fiscal hoy día ya en la Ciudad, ¿Cómo va a llevar acabo de manera práctica, pronta y efectiva este control en estos trece meses de manera puntual a estos 98 sujetos de control?”

El honorable concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, pregunta al candidato, “ Yo le quería preguntar al candidato sobre un tema que es bastante importante y creo que ha sido una de las más grandes debilidades de las últimas Contralorías de Bogotá y es el tema de la consolidación de los estudios macroeconómicos, pues tengo entendido que la Contraloría Distrital tiene una Dirección Especial dirigida a los estudios macroeconómicos y quisiera saber ¿En un periodo tan corto de tiempo qué tipo de proyecto piensa trazar para que esto no siga siendo un tema tan aislado como en las últimas Contralorías?”

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El honorable concejal JULIÁN ESPINOZA ORTIZ, pregunta al candidato, “¿Cuál sería el enfoque BIG DATA de su administración?”

El honorable concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, pregunta al candidato, “Históricamente lo que hemos visto en las alcaldías locales es que hay una serie de contratos que a final de año se ejercen de manera afanada para intentar cumplir el presupuesto y muchos con algunos errores de fondo y de forma, además de esto, hemos visto que el presupuesto con el que cuenta la Contraloría en cada una de las contralorías locales, pues hace que el personal sea mínimo y que muchas veces el desplazamiento para corroborar los hechos no sea tan fácil, ¿Qué propuesta podemos hacer para ese tema precisamente de lo que sucede en las alcaldías locales y un poco hacia donde puede ir esa línea más de prevención que de posterior confirmación de hechos?”


La honorable concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, pregunta al candidato , “ Usted en su segunda estrategia habla del tema de una Ciudad sostenible, lo puntual es que si usted considera que la inversión en infraestructura y tecnologías que impacten de manera gravosa respecto al cambio climático, se considera detrimento patrimonial ? y lo segundo es que han habido una serie de reportajes, cartas, etc. han salido afirmando que usted es candidato del partido Cambio Radical, empezando por el anterior Contralor, actualmente por el Viceministro y pues si quisiera que usted nos pudiera dar una respuesta al respecto y, ¿Cuál sería su condición en términos de contratación al interior de la Entidad?”

El honorable concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, pregunta al candidato, “Usted trabajo tanto como el ex Personero FRANCISCO ROJAS BIRRI, tanto como el Ex contralor Granados, para un buen sector de este Concejo esas dos gestiones son símbolos de lo que no tendrían que ser los órganos de control, me gustaría preguntarle ¿Usted que aprendió durante esas dos experiencias de lo que NO se debe hacer en los órganos de control?”

El honorable concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, pregunta al candidato, “En conformidad con la OLASEF existen unos nuevos modelos de auditoria internacional, usted lo ha traído en su propuesta número siete, ahí habla de la participación en las auditorias coordinadas por la OLASEF, en este espacio tan reducido de tiempo de trece meses ¿Cómo implementaría usted este nuevo modelo para fortalecer la Contraloría de Bogotá y dejar una Contraloría muy enmarcada en un contexto internacional que este necesitando la Ciudad, el país y naturalmente las organizaciones internacionales.”

La honorable concejala MARISOL GÓMEZ GIRALDO, pregunta al candidato, “¿Que relación tiene usted con el hoy Registrador Nacional Alexander Vega, con serias acusaciones sobre una rosca de clientelismo? ¿Es cierto que usted tiene empleados en la Auditoria a dos hermanos del Registrador Nacional?”

El honorable concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, pregunta al candidato presente, “¿Con la reforma constitucional de control fiscal como va a implementar o materializarla en

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Bogotá? ¿Cómo esas nuevas tecnologías las va a aplicar para desentramar todos esos procesos que hoy tenemos en la Contraloría que llevan años allí, en donde se inician tarde y de su culminación nadie se entera?”

El honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, pregunta al candidato, “En este corto tiempo que tiene como Contralor, si es usted elegido Contralor, hay que presentar un informe a la Auditoría General, este año los califican, ¿Cómo va a ajustar esos tiempos? Y dos, ¿Cómo se va generar esa transición al nuevo modelo del control fiscal que está en el marco del Decreto 403 del 2020?”

La honorable concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, pregunta al candidato, “Quisiera saber en tampoco tiempo, 13 meses de esta elección quisiera saber ¿Cuál sería la impronta que quisiera dejar en la Contraloría en caso de ser elegido? y ¿Cómo hacemos para que los concejales de Bogotá para que la Contraloría sea más eficaz y más eficiente en torno al control político que hacemos los concejales?”


La honorable concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, pregunta al candidato, “¿Cómo piensa en caso de ser elegido Contralor abordar el tema central del Río de Bogotá, ya que se hacen inversiones muy importantes para la descontaminación pero cada vez el Río está más muerto?”

La honorable concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, pregunta al candidato, “Si llegase a ser Contralor ¿Qué programas adelantados por la Contraloría de Bogotá daría continuidad y a cuáles suspendería y por qué?”

El honorable concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, pregunta al candidato, “¿Cuáles cree usted que deben ser los temas fundamentales de vigilancia hoy en el desarrollo de infraestructura y todo el tema de contratación de la Ciudad?”

El honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, pregunta al candidato, “¿Cómo hacer para que la Contraloría dentro de su eficacia implemente o que haría usted para recuperar los dineros que son objeto de detrimento público en la Ciudad, que no se queden únicamente en la intención de hallazgos o en procesos de responsabilidad fiscal que en su gran mayoría llegan a la prescripción? ¿Qué haría usted para recuperar el dinero que se queda allí en detrimento del erario público?”

El honorable concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, pregunta al candidato presente, “Mi pregunta es más enfocada a las acciones conjuntas entre Contralorías por ejemplo cuando hay un mismo contrato que hay recursos de regalías o de orden nacional, territoriales como los del distrito, qué opinión tiene sobre eso y como trabajaría en armonía con la Contraloría General por ejemplo teniendo en cuenta que existen problemas de dicha articulación y eso ha generado un control fiscal defectuoso”

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El honorable concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, pregunta al candidato, “Doctor de uno a diez califique la gestión del Ex contralor JUAN CARLOS GRANADOS en la Contraloría Distrital, de uno a diez cuál es su calificación”

La honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, dejó constancia de que no le gusto el manejo llevado durante la prueba de entrevista del segundo candidato.

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, dejó constancia en la que expresa que el candidato Andrés Castro Franco no respondió de manera clara y consistente las preguntas realizadas ya que considera que solo evadió y no fue capaz de responder las preguntas realizadas.

El honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, dejó constancia que con respecto a los turnos para realizar las preguntas a los candidatos se siguiera solamente el orden de los inscritos sin importar si habían participado antes o no.

La honorable concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, dejó constancia apoyando las reglas y la dinámica planteada por el Presidente desde el inicio de la sesión preparada para la dinámica de las entrevistas presentadas.

El honorable concejala EMEL ROJAS CASTILLO, dejó constancia en apoyo de la honorable concejal Dora Lucía Bastidas y de las reglas y dinámica explicadas por el Presidente.

El honorable concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, dejó constancia de que le parecía preocupante las respuestas dadas por el segundo candidato debido a que no fueron claras y estaban llenas de ambigüedades, por lo cual lo dejaba preocupado con respecto a la dinámica.


El Presidente, acto seguido solicitó por Secretaria hacer llamado al tercer candidato presente para realizar la prueba de entrevista.

La Secretaria, llama al candidato HECTOR JULIO GARZÓN VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía 10.117.910, quien se registró por Secretaría, atendió el llamado y ratificó que no se encontraba incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional legal o reglamentaria para ocupar el cargo de Contralor de Bogotá D.C

El candidato se dispuso a responder las preguntas de los siguientes concejales:

La honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, dejó inscrita una Moción de Orden cuestionando la cantidad permitida de participación de los concejales con las presentaciones de los candidatos.

El Presidente, le explicó la dinámica nuevamente a la honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA para dejar en claro que no fue por no dar la oportunidad de participación

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

al realizar preguntas al candidato presente, si no que fue por falta de tiempo ya cumplido. Indicando al mismo tiempo que las reglas de la dinámica ya se habían explicado y dado la oportunidad para dudas o sugerencias al inicio de la sesión.

La honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, pregunta al candidato presente, “Me gustaría preguntarle, si usted llega a ser Contralor del Distrito, ¿Usted con quien trabajaría? es decir, como sería la forma de escogencia de los colaboradores”

El honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, pregunta al candidato, “en los siguientes trece meses dígame por favor dos acciones concretas que pudiéramos llegar a visibilizar para que esto no se vuelvan esos fortines políticos como desafortunadamente e históricamente ha sido por muchos años”

El honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA, pregunta al candidato, “Me interesa saber, ¿Cuál es la propuesta que usted tiene para los contralores estudiantiles?”


El honorable concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, pregunta al candidato presente, “Yo le quiero hacer una pregunta con respecto al Observatorio de Control Fiscal Ambiental para la Gestión del conocimiento en torno a las políticas públicas ambientales y pues también del desarrollo sostenible, que fue creado por el Acuerdo 403 del 2020, ¿Cuál es su opinión y como pondría en funcionamiento este Observatorio?”

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, pregunta al candidato, “Me parece interesante lo que usted plantea acerca de esa diferencia entre la corrupción como tal como un delito y la ineficiencia del Estado y lo encuentro yo altamente ideologizado, porque pareciera, noto yo en su exposición que hay una postura ideológica en el que el Estado persé pareciera ser ineficiente, entonces si en ese corto minuto nos pudiera explicar un poco más de ese planteamiento se lo agradecería.”

El honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, pregunta al candidato, “¿Qué hacer para que Bogotá a través de la Contraloría recupere los recursos que se pierden por ese detrimento de diferentes formas?”

El honorable concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, pregunta al candidato, “Una de las funciones del Contralor es justamente la promoción de la participación ciudadana y el control social de los procesos de gerencia/control fiscal, tendríamos trece meses para ejercitar un Plan de Acción y a través de las instituciones y organizaciones ¿Cómo orientaría un Plan de Acción de la Contraloría Distrital en este ejercicio?”

El Presidente, indicó que se cercioró de que no había más preguntas con respecto al tercer candidato y dio por terminada la Audiencia en ese punto del Orden del Día. Resaltando que se hicieron doce (12) preguntas al primer aspirante, veinte (20) preguntas al segundo aspirante y siete (7) preguntas al tercer aspirante y dio inicio y ordenó por Secretaría dar lectura del siguiente punto del Orden del día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

4. COMUNICACIONES Y VARIOS.

La Secretaria, informó que en comunicaciones únicamente hay una excusa, la documentación radicada por la Universidad Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública, a la cual se dio lectura por Secretaria y las delegaciones de los Organismos de Control.

El Presidente, procedió a levantar la sesión.

La Secretaria, informó que siendo las 2:50 p.m. se levanta la sesión de la Plenaria convocada para el día de hoy diecisiete (17) de noviembre de 2020.

Conclusión: Sesión Plenaria Ordinaria Semi presencial. Se llevó acabo la entrevista a los candidatos ternados a ocupar el cargo de Contralor Distrital. Se aprobó el Orden del Día con 38 votos, se aprobó sesión Permanente, estuvieron en recinto los Hs.Cs. Carlos Fernando Galán Pachón, Lucía Bastidas Ubaté, Jorge Luis Colmenares Escobar, Rubén Darío Torrado Pacheco, Marco Fidel Acosta Rico, Carlos Carrillo Arenas, Yefer Yesid Vega Bobadilla. Emel Rojas Castillo, Diego Guillermo Laserna Arias, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Nelson Cubides Salazar, María Victoria Vargas Silva, Rolando Alberto González García.

También se deja constancia que el material de la sesión hace parte integral de la presente acta sucinta.


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Presidente


ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
 Secretaria General de Organismo de Control

Elaboro: Tulia Niño Martínez, Profesional Especializado.

Revisó: José del Carmen Montaña Torres, Asesor 105-02

Revisó y corrigió: Ilba Y. Cardenas Peña, Secretaria Gral 